Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Amplíase el Fondo Permanente o Rotatorio Principal conforme se detalla: Ju.20.0.0 - SAF.6 - Denominación del Fondo Rotatorio Principal: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por \$ 11.400.000,00 y \$ 4.000.000,00, FFin. 1.1 y 1.3, respectivamente, el cual será administrado por la respectiva Dción. Pcial. de Administración, Servicio Administrativos Financiero, o quien haga sus veces de este Ministerio, a los efectos de proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos. Los mismos existentes a la fecha del presente instrumento legal, continuarán operativos, con la denominación de Fondos Rotatorios Internos los cuales integrarán la suma del Fondo Permanente o Rotatorio Principal constituido por el presente instrumento legal y entrará en vigencia a partir de su publicación.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:24

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa